



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LA GIMNASIA RESPIRATORIA

Hay prácticas en la vida que por su sencillez o por su facilidad de implantación, poseen una utilidad extraordinaria. Lo que no consiguen tratados extensos, disquisiciones elevadas de los sabios, lógralo a veces un modesto compositor que se concreta a extraer la esencia del asunto o adaptar a la práctica la parte útil de todo un sistema. Esto puede decirse sin suscitar discusiones ni resistencias, del método de higiene respiratoria preconizado por D. José Roda Rodríguez. En el Congreso de Zaragoza contra la tuberculosis, nos sorprendió por la modestia con que se presentaba y por el alcance que su método tenía. Todos le aplaudimos y robustecimos con su experiencia clínica unos, con su perspicacia docente otros.

El Sr. Roda no ha inventado nada, ni lo pretende; todos estamos enterados de lo que es la respiración, de lo que significa para la vida y la salud, de lo que es la higiene respiratoria y de lo que es la gimnasia de la respiración; cortos o extensos, de vulgarización o de elevada fisiología, son innumerables los libros o tratados salidos a la luz pública; pero lo que ha hecho el Sr. Roda es seleccionar los diferentes ejercicios, reducirlos a una sencilla fórmula y hacerlos practicables o dirigibles por la persona menos perita, por la madre menos enterada de las lecturas, pero muy versada en lo de querer al hijo de sus entrañas y en lo de rodearle de todos aquellos medios de defensa para que la vida sea próspera y su desarrollo espléndido. «Quien bien respira bien vive», dice un librito editado por el Sr. Roda—(*La salud por la respiración*)— y para vivir bien hay que saber respirar. Yo añadiría que alimentándose bien de aire, ensanchando la capacidad pulmonar, se evitan muchas anemias y dolores de cabeza, se quema la grasa y se adelgaza el cuerpo de los obesos y, sobre todo, se lucha con provecho contra la tisis pulmonar.

Para que los adolescentes al llegar las quintas tengan amplitud torácica y resistencia para el servicio de las armas; para que los niños fortalezcan sus pulmones con un buen desarrollo contra las asechanzas de la tisis, es necesario

que en la niñez y durante su asistencia a la escuela, se les enseñe a respirar bien, de igual modo que se les enseñan las demás disciplinas escolares. Para esto—se argüirá—hay que saber medicina, anatomía, higiene, etc. Nada de ello; ya he dicho antes que la madre menos instruida es capaz de enseñar á su hijo esa gimnasia respiratoria. Con mayor razón podrán hacerlo un maestro o una maestra en sus respectivas escuelas.

De los doce ejercicios que constituyen el sistema expongo a continuación cuatro: así no alargaré demasiado este artículo.

Ejercicio 1.º Colocarse en pie, posición militar; hacer una inspiración completa; elevar simultáneamente los brazos hasta que se toquen los dorsos de las manos por encima de la cabeza; permanecer en esta posición reteniendo la respiración cuatro o cinco segundos: exhalar el aire lentamente, descendiendo al mismo tiempo los brazos, de modo que la expiración termine cuando los brazos lleguen a tocar las piernas. Respiración de reposo. Esta se hace en dos tiempos: primero, inspiración completa, muy rápida, por la nariz; segundo, expiración algo brusca, por la boca. Esta forma de respirar refresca y descansa los pulmones, y se aconseja después de cada ejercicio.

Ejercicio 6.º En pie, con las manos en las caderas: hacer una inspiración profunda y retener el aire en los pulmones; doblar el cuerpo hacia delante todo lo que se pueda; pero manteniendo las piernas rígidas y expirando el aire lentamente por la nariz: elevar el cuerpo inspirando al mismo tiempo hasta llenar los pulmones de aire; doblar el cuerpo hacia atrás todo lo que se pueda sin doblar las piernas y expirando el aire lentamente, volverlo hacia su posición normal inspirando; inclinar el cuerpo hacia el lado derecho, expirando lentamente, enderezarlo y aspirar por la nariz; inclinarlo al lado izquierdo, expirando lentamente; enderezarlo y hacer una respiración de reposo.

Ejercicio 7.º En pie o sentado, con el busto derecho; hacer una inspiración profunda hasta llenar los pulmones de aire, pero aspirándolo en pequeñas porciones y con suaves intermitencias; retener el aire de cinco a siete segundos;

expirar lentamente por la nariz; respiración de reposo.

Ejercicio 8.º En pie: hacer una plena inspiración y retener el aire; extender los brazos hacia adelante con las palmas de las manos hacia arriba; cerrar lentamente los puños, llevándolos con lentitud hacia los hombros, contrayendo gradualmente los músculos con más y más fuerza, de modo que al final del movimiento estén los puños cerrados y los músculos contraídos, produciéndose un temblor en ellos; llevar los puños lentamente hacia adelante y atraerlos bruscamente hacia atrás hasta los hombros; expirar vigorosamente por la boca; respiración de reposo. Este ejercicio es un gran estimulante y vigorizador del sistema nervioso: desarrolla la fuerza nerviosa, la energía y la vitalidad.

Esta sola exposición basta para convencerse de lo dicho.

Por habernos percatado de la utilidad de este procedimiento, acordamos en el Congreso de Zaragoza elevar un voto al gobierno, pidiendo que se instituya esta gimnasia respiratoria en la práctica escolar, como uno de los medios más eficaces para desarrollar la lucha antituberculosa en las escuelas; convencido yo de su utilidad y trascendencia, procuro darlo á conocer; lo popularizo, seguro como estoy de que la mejor manera de hacer eficaces las leyes, consiste en tener preparada la opinión para que aquéllas arraiguen y se acepten sin resistencias.

(Boletín de la Sociedad Protectora de los niños.)

UNA CIRCULAR

Nuestro respetable amigo el Gobernador civil D. Patricio López González, ha publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al viernes 16 del actual, una circular en defensa de los pájaros, que merece ser conocida por todos y en particular por los Sres. Maestros de las Escuelas públicas y autoridades locales, quienes seguramente secundarán las disposiciones que acerca de la protección a las aves en dicha circular dicta.

Al felicitarnos de que la primera autoridad civil de la provincia se preocupe de asunto de tan vital interés para la Agricultura y felicitar al Sr. López González, nos permitimos insertar íntegra la mencionada disposición.

Dice así:

«GOBIERNO CIVIL.—Circular número 17.—Aunque en el *Boletín oficial* correspondiente al día 9 del actual, se publicó la oportuna circular haciendo saber que en cumplimiento de la ley quedaba absolutamente prohibida toda clase de caza desde el día 15 de febrero al 31 de agosto inclusive, salvo las ligeras excepciones que consigna el artículo 17 de la mencionada ley de 16 de mayo de 1902, estima necesario este Gobierno la publicación de la presente circular, para recor-

dar a todos que, no sólo alcanzan los preceptos de la citada ley y su reglamento a la prohibición de la caza durante el expresado plazo, sino que llegan a prohibir, en todo tiempo, la de los pájaros insectívoros, y a castigar, siempre también, la destrucción de nidos de cualesquiera clase de aves.

Razones poderosísimas de economía rural y política, hermanadas con las importantísimas de educación y cultura general, aconsejan los preceptos prohibitorios antes citados y la penalidad impuesta a los infractores de aquéllos.

Con la época de la veda se facilita la reproducción de las especies que, al poblar el suelo y el vuelo, constituyen una riqueza enorme para el país, equivalente a un capital inmenso que beneficia a la agricultura, como beneficia, más aún, al labrador la prohibición, en todo tiempo, de la caza de pájaros insectívoros, por la destrucción constante que éstos hacen de toda clase de larvas e insectos

Lo de destruir los nidos y las crías, se apoya, además de en las propias razones expuestas, en otros motivos o sentimientos de índole más tierna y delicada.

Nada más cruel que cometer la mala acción de destruir un nido donde unos indefensos pajarillos llenaron la aspiración eterna de la vida: nada más cruel que gozarse en la destrucción de sus crías.

La repulsión a esos actos es lo que hay que fomentar en todos y especialmente en los niños. Así se lo propuso la ley de 19 de Septiembre de 1896, que no sólo dictó reglas de protección a los pájaros y otras aves útiles a la Agricultura, sino que adoptó medidas encaminadas a promover en los hombres y en los niños la compasión a los pájaros.

Dicha ley, en su artículo 2.º, dispone que en las puertas de los Ayuntamientos y en las de las Escuelas, se pongan cuadros en que se lea lo siguiente:

«Los hombres de buen corazón deben proteger la vida de los pájaros y favorecer su reproducción. Protegiéndolos, los labradores observarán cómo disminuyen en sus tierras las malas hierbas y los insectos.

La ley prohíbe la caza de pájaros y señala pena para los infractores.

Niños, no privéis de la libertad a los pájaros, no los martiricéis y no les destruyáis sus nidos.

Dios premia a los niños que protegen a los pájaros, y la Ley prohíbe que se les cace, se destruyan sus nidos y se les quiten las crías.»

Llamo, pues, la atención de los Alcaldes y Maestros de primera enseñanza, para que como está mandado, se ponga, si no lo estuviera ya, el cuadro mencionado con las educadoras máximas de referencia, y espero confiado que desde los Alcaldes al último dependiente de mi Autoridad, todos han de cumplir y hacer cumplir cuanto queda reflejado en esta circular, denunciando e imponiendo las sanciones que las leyes y reglamentos citados consignan a los infractores de sus preceptos.

Guadalajara 16 de Febrero de 1912.—El Gobernador, PATRICIO LÓPEZ.»

LAS ASAMBLEAS DE MAESTROS

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

A las diez y media de la mañana del miércoles último se reunieron en el edificio Escuela Normal de la corte los representantes de los Maestros públicos de toda España.

A las once dió comienzo la sesión de apertura de la Asamblea, presidiendo D. Eugenio Cembrera y España, quien galantemente cedió el local a los asambleístas, saludándoles y poniendo de manifiesto que como Maestro que es, ante todo, está dispuesto a prestar su ayuda para la consecución de los fines justos que persigue la Asamblea, recomendándoles al mismo tiempo templanza en las deliberaciones y rogándoles persistan en la unión que tienen hecha, para pedir a los Poderes, con energía, las mejoras a que la clase tiene perfecto derecho.

A continuación el director de *El Magisterio Español* D. Victoriano F. Ascarza expuso, con sencillez y claridad, el objeto de la Asamblea, que no es otro que prever los peligros que amenazan a los Maestros si no se consignan las cantidades necesarias en el presupuesto del Estado para que los nuevos sueldos tengan inmediata aplicación.

Don Leopoldo Casero, representante de los Maestros de Barcelona, hizo protestas de que los compañeros catalanes, sin distingos, son españoles como los demás y cree que en el actual movimiento extraordinario de la clase se ve un sello especial, que hace concebir esperanzas de redención.

Seguidamente se procedió a la designación de las personas que habían de constituir la Mesa, dando el siguiente resultado:

Presidentes: D. Leopoldo Casero, Barcelona, y D. Magdalena Culebras, Navacarnero.

Vices: D. Manuel Franganillo, Extremadura; D. Teobaldo Barcenilla, Salamanca; D. Celestino García, Oviedo; D. Laureano Sigler, Córdoba; D. Adolfo del Río, Soria, y D. Manuel Puerta, Soria.

Secretarios: D. Isidro Almazán, Atienza (Guadalajara), y D. Lorenzo Gordón, Badajoz.

Vocales: Sres. García Díaz y D. Eugenio Gómez Rojas, Guadalajara.

Como se ve, nuestra provincia cuenta con dos miembros dentro de la Ponencia, los ilustrados Maestros y queridos amigos nuestros señores Almazán y Gómez Rojas.

Ocupada la presidencia por el Sr. Casero, propone éste se presenten a la Mesa las conclusiones, por los representantes respectivos, acordándose así y también que se solicite del Ministro vacación para los asambleístas.

La sesión quedó suspendida a la una de la tarde, para el estudio de las conclusiones.

Al acto asistieron unos 150 representantes de otras tantas asociaciones.

Entre los de esta provincia, que han asistido

á la Asamblea, recordamos á los Sres. Gómez Rojas y Nafría, por Guadalajara; Martínez, por Molina; Almazán, por Atienza; Estecha y Simavilla, por Pastrana; Herrero, por Brihuega.

A las tres de la tarde se reanudó la sesión, empezando la discusión de los cuatro primeros temas propuestos por la Federación, siendo ponente del primero el Sr. Franganillo y quedando redactado en esta forma:

1.º Pedir seis millones que el Gabinete ofreció para aumento de sueldo a los Maestros, recordando de paso que el Sr. Canalejas se negó a discutir el presupuesto en tiempo de los conservadores por no aceptar éstos lo que los demócratas solicitaban.

2.º Pedir apoyo para conseguir lo que se pretende, a las minorías del Parlamento, a la Prensa, al Conde de Romanones y elevar mensajes al Rey, al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Instrucción pública.

3.º En caso de no ser atendidos los Maestros en sus justas peticiones, reforzar la campaña que se viene haciendo, con una protesta general, que se exteriorizará por partidos judiciales, en día y hora convenidos.

4.º Que queden establecidas las categorías de 1.000, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas, aumentando las plazas de las superiores a 250 la 1.ª; 500 la 2.ª; 1.000 la 3.ª y 2.000 la 4.ª, quedando terminada la sesión del día primero.

Haciendo visitas

Después de la sesión todos los asambleístas se dirigieron al domicilio del Sr. Gimeno, que se encuentra enfermo en cama, para dejar tarjetas, ya que por su estado de salud fué imposible saludarle personalmente.

Cumpliendo los acuerdos, esta mañana Comisiones de asambleístas han visitado á los señores conde de Romanones, como Presidente del Congreso; Vicenti, como presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso en su sección de Instrucción pública; director general de Primera enseñanza, y D. Gabino Bugallal, como presidente de la Junta central de derechos pasivos del magisterio.

Todos ellos recibieron con el mayor afecto a los comisionados, significándoles las simpatías con que acogían sus legítimas aspiraciones, y les ofrecieron incondicionalmente coadyuvar al logro de sus deseos, entendiéndolo que al hacerlo así laboraban por el desarrollo de la cultura patria.

El Sr. Altamira pronunció un elocuente discurso, sentando la afirmación de que si era llamado a informar ante la Comisión de presupuestos describiría con toda sinceridad cuál era el estado del Magisterio público, y que si se quiere

que haya en España enseñanza es necesario dinero, considerando que ha llegado ya el momento de resolver cuestión tan transcendental para el prestigio y decoro de la cultura del país.

Sesión del segundo día

Ayer han continuado las sesiones de la Asamblea, bajo la presidencia del delegado de Barcelona Sr. Casero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dió cuenta el presidente de las gestiones realizadas por la Comisión y anunció que ésta visitará también al presidente del Consejo y a los jefes de minorías, y por último, solicitará una audiencia del rey.

El Sr. Larrea habló seguidamente para expresar la buena acogida que en las redacciones de los periódicos había tenido la Comisión, encontrando en todos ellos las más favorables predisposiciones con respecto a los acuerdos de la Asamblea y a los deseos del Magisterio.

Se leyó un telefonema de la Cámara Agrícola de Tarragona y se puso a discusión el sexto tema del cuestionario, «Examen de la situación económica, muy comprometida, de la Caja Central de Derechos pasivos y medios de conjurar la situación».

A este tema presentó una ponencia el señor García Díaz, proponiendo que para nivelar la Caja central de Clases pasivas se cree un sello escolar que se exigirá a los alumnos al efectuar su ingreso; que se reduzca el tanto por ciento que se dá a los habilitados, que el Estado aumente la subvención y, por último, que se cree un Cuerpo de cajeros. Se acordó, en su vista, que se pida al Estado una subvención de 500.000 pesetas, para dicha Caja central.

También se acordó pedir la protección necesaria para los Maestros vasco-navarros.

Con respecto al aumento de crédito solicitado en las categorías, se tomó en consideración que todas ellas obtengan un ascenso. El secretario de la Mesa Sr. Almazán, propuso y así se acordó, que en caso de que no haya suficiente para todas, se atiende en primer lugar a las de 500 y 625, de cuyo aumento participarán los Maestros que poseen certificado de aptitud.

Los asambleístas esperan confiadamente ser recibidos en audiencia por S. M. el Rey.

Las asambleas continuarán hoy y suponemos con fundamento que de ellas ha de salir algún beneficio para la clase del magisterio, por ser de justicia todo cuanto se pide al Gobierno de la nación, en particular que el mínimum de sueldo de mil pesetas, sea un hecho y no una promesa.

ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ENERO DE 1912

Universidad Literaria de Valencia

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo y orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 de abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en los Rea-

les decretos de 15 de abril de 1910 y 25 de agosto último, se anuncian para su provisión en propiedad por los concursos de ascenso y traslado las siguientes escuelas nacionales de primera enseñanza, vacantes en este distrito universitario, según los datos remitidos por las respectivas Juntas provinciales de Instrucción pública:

Concurso de ascenso.—*Plazas para maestras, con 625 pesetas de sueldo.*—Provincia de Castellón: Morella (auxiliaria).—Provincia de Murcia: Nuestra Señora de la Fuente (Lorca).—Provincia de Valencia: Bellús (mixta).

Concurso de traslado.—*Plazas dotadas con 625 pesetas de sueldo, para maestras.*—Provincia de Valencia: Bárig.—*Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para maestros.*—Provincia de Castellón: Torrechiva, con 550.—Provincia de Murcia: Pozoaledo (San Javier) y Nuestra Señora de las Huertas (Lorca), con 500.—Provincia de Valencia: Aldea de Negrón (Vallanca) (mixta), con 500.

Al concurso de ascenso serán admitidas las maestras que estén desempeñando escuela de categoría inferior a la de la vacante que se solicite.

Para ser admitidos al concurso de traslado será preciso que los maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de sueldo igual o mayor que el de la vacante solicitada. Podrán igualmente acudir los maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el art. 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente por cada clase de concurso en que se solicite, como asimismo para el de traslado en las escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de enero del corriente año, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los maestros consortes tenían en el concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el art. 45 del reglamento de 25 de agosto último.

Valencia, 12 de febrero de 1912.—El rector, José María Machí.

(Gaceta del 16 de febrero.)



OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca.—En cumplimiento de lo prevenido por el art. 9.º del reglamento de 25 de agosto último, se anuncia, para ser provista por oposición en turno restringido, la plaza de maestra de la es-

cuela nacional de asistencia mixta de Santa María del Val, con dotación anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones es preciso, conforme al apartado A del mencionado artículo, hallarse en posesión del título de maestra de primera enseñanza elemental, cuando menos, y desempeñar en propiedad escuela obtenida por los medios reglamentarios.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta capital, según se dispone en el art. 6.º del Real decreto de 7 de julio y apartado B del 9.º del vigente reglamento.

Las maestras aspirantes dirigirán y remitirán sus instancias a esta Junta provincial, con inclusión de la hoja de servicios, debidamente certificada, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la cédula personal o reseñándola en la forma que previene la Instrucción vigente.

Cuenca, 29 de enero de 1912.—El gobernador, presidente, *P. de Cora*.—El secretario, *Valentín Carretero*.

(*Gaceta* del 15 de febrero.)

DE ASOCIACIONES

Partido de Guadalajara

En la reunión celebrada el 18 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que los aumentos que se consignan en el Presupuesto de Instrucción Pública y Bellas Artes para mejorar el sueldo de los Maestros, se distribuyan por igual entre las diversas categorías.

2.º Que los sueldos, incluyendo en éstos la gratificación para adultos y retribuciones, sean con arreglo a la siguiente escala:

1.ª categoría :	100 Maestros y Maestras	de 4000 pesetas
2.ª id.	200 —	de 3500 —
3.ª id.	500 —	de 3000 —
4.ª id.	1400 —	de 2500 —
5.ª id.	2500 —	de 2000 —
6.ª id.	4500 —	de 1500 —
7.ª id.	7000 —	de 1250 —
8.ª id.	8800 —	de 1000 —

3.º Derechos pasivos:

a) Que se descuente el 25 por 100 durante un año del nuevo sueldo de los Maestros que asciendan.

b) Que las habilitaciones sean provinciales y los habilitados perciban el 1 por 100 de todos los pagos que hagan por personal y material, y que el medio restante ingrese íntegro en la Caja.

c) Que los varones, hijos de Maestros imposibilitados por enfermedad, mayores de 16 años, tengan derecho a pensión.

4.º Que desaparezca el concurso de méritos, reservando un número de plazas para la oposición.

5.º Que en las oposiciones restringidas, tengan derecho al ascenso a 1000 pesetas todos los maestros que las aprueben, sin necesidad de hacer nuevos ejercicios.

6.º Que se celebren manifestaciones de protesta en las capitales de provincia, si en prime-

ro de abril próximo no se han satisfecho todas o parte de las aspiraciones del Magisterio.

7.º Nombrar a D. Eugenio Gómez Rojas y a D. Valentín Nafría, representantes de este partido a la Asamblea que debe celebrarse en Madrid el día 21 del corriente.

Acto seguido se procedió a la elección de nueva Junta, siendo nombrados por unanimidad los señores siguientes: Presidente, D. Eugenio Gómez Rojas; vicepresidente, D. Valentín Nafría; tesorera, D.ª Natividad Barona; secretario, don Miguel Santaló, y vocales D.ª Pilar Ledesma, D.ª Juana Yuberó y D. Balbino I. Pano.

La nueva Junta, con el voto de todos los asistentes, acordó:

1.º Que se consideren socios todos los maestros que tomen posesión de una escuela del partido de Guadalajara, siempre que no manifiesten su desconformidad mediante oficio.

2.º Que se recaude en vez de la cuota de 0'25 pesetas mensual, una peseta semestral pagada por adelantado y al primer mes de cada semestre.

3.º Que se abonen las cuotas que se adeudan a la Asociación Nacional del Magisterio.

Acto seguido se levantó la sesión.—El Presidente, *E. Gómez Rojas*.—El Secretario, *M. Santaló*.

Asociación de Maestros del partido de Atienza

Extracto de los acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 19 del corriente mes, en la villa de Atienza, y en cumplimiento de lo propuesto por la Federación Nacional del Magisterio:

1.º La Asociación en pleno ve con disgusto que en el presupuesto de Instrucción pública no se incluyen aumentos para dotar como es debido al Magisterio público primario, mientras se conceden abundantes créditos para otras atenciones, que no afectan tanto al resurgimiento de nuestra decaída nacionalidad.

2.º Acudir, si la Federación lo considera oportuno, a las minorías parlamentarias, y dentro de ellas, a los más prestigiosos oradores, para que, mediante interpelaciones u otros medios legales, indiquen al Gobierno los sagrados deberes que faltan por cumplir en Instrucción pública primaria.

3.º Si el Gobierno (lo que no es de creer) desatendiera nuestras demandas, esta Asociación acuerda que se llegue hasta el Trono, y sea su prerrogativa el primer paso de nuestra transformación moral y material, pues todo hay que esperar de un arranque nacional.

4.º Conformes, en un todo, con la distribución que el compañero Sr. Ballesta hace en *El Magisterio Español*, núm. 3.908.

5.º Que la Junta Central de Derechos pasivos, y en su caso, la Federación Nacional del Magisterio primario, haga las gestiones necesarias para que el Estado se encargue del Montepío del Magisterio, elevando a un 5 por 100 el descuento actual, siempre que la Caja lleve camino de quiebra y sea preciso este aumento de descuentos.

6.º Que el Gobierno desestime lo solicitado por las Diputaciones y Ayuntamientos vasconavarros, una vez que el Maestro es funcionario del Estado y han de ser aquellos compañeros lo mismo en derechos que los del resto de España.

7.º Que a los Maestros interinos con servicios anteriores al Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de Agosto último se les reserve hasta el 50 por 100 de las plazas vacantes que ocurran en la categoría de 500 pesetas, por derechos adquiridos con el concurso de entrada.

8.º Que el turno de méritos desaparezca por completo, toda vez que la oposición es el medio menos malo de provisión de escuelas.

9.º Que en el ascenso de 500 a 625 pesetas no sea obligatorio el traslado, sino voluntario, toda vez que el sueldo es personal y no de la Escuela.

10. Esta Asociación de partido nombra como representante en Madrid para todos los actos que se celebren el día 21, a su digno Presidente D. Isidro Almazán, quien llevará copia autorizada del acta que se levanta en la presente reunión.

Siguen después otros artículos de menor importancia, y que sólo afectan al régimen interior de la Asociación de partido.—El Vicepresidente, *Ciro Egido y Moya*.

Atienza.

BIBLIOGRAFIA

Tenemos en nuestro poder los cuadernos 47 y 48 del «Atlas Geográfico Pedagógico de España», en los que respectivamente se describen las provincias de *Palencia* y *Huelva*.

Las cinco hojas que forman cada cuaderno, son otros tantos mapas, uno tirado a nueve tintas con los nombres completos de las poblaciones, rios, montañas, etc., y las otras cuatro en negro, marcándose en ellas las situaciones de los pueblos, líneas que separan los partidos judiciales, rios, montañas, carreteras, ferrocarriles, etc.

El estar trazadas dichos mapas con exactitud e ir acompañados de la escala correspondiente, acostumbra a la persona que los utiliza a ir aficionándose a hacer con la mayor exactitud los trabajos geográficos.

La forma en que están hechos los mapas permite que separadamente puedan estudiarse los sistemas Orográfico e Hidrográfico de cada provincia, carreteras y ferrocarriles, división judicial, y los municipios de cada partido, para lo cual también lleva cada cuaderno un texto explicativo.

Cada cuaderno vale cincuenta céntimos de peseta, y a los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de España y Portugal, tamaño 75 por 100 y escala de 1 : 1.500.000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, y en las librerías o centros de suscripciones.

NOTICIAS

Catedrático.—Ha sido trasladado desde el Instituto de Albacete al de esta capital, el catedrático de Agricultura y técnica agrícola D. Juan Dantín Cereceda.

Prospecto.—Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona Dr. Callol, referente al Elixir de su invención, cuya

lectura recomendamos eficazmente a nuestros lectores por ser de interés a todas aquellas personas que padecen de *neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general*. Se vende aquí en las principales farmacias y droguerías y en la de D. Agapito Núñez Gil (Mayor Alta, 7).

Propuestas.—Por la Universidad de Sevilla han sido propuestos: D. Justiniano Saldaña y Alonso, para la Auxiliaría de Higuera la Real y D.^a Juana Villalpando Miguel, para Medina de las Torres, ambos en concurso de ascenso y con el sueldo de 625 pesetas. También ha sido propuesto para la Auxiliaría de Riotinto D. José Mulet Borrel.

Consulta.—El Ministerio de Instrucción pública ha resuelto consulta de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio en el sentido de que los maestros con 825 pesetas de sueldo por el Censo de población sean clasificados con sujeción a ese sueldo si lo disfrutaban dos años por lo menos.

Retraimiento.—Nos comunican de Sigüenza que a la asamblea convocada días pasados sólo concurrieron el anciano maestro de Imón D. Alejo Hernando, el interino de Rienda D. Bernabé Ranz y el propietario de Sigüenza D. Joaquín Lillo.

Lamentable es que tanto se trabaje en la organización de actos que pueden dar excelentes resultados, para ver un retraimiento semejante, que no puede tener otra excusa, a nuestro juicio, que la de la inclemencia del tiempo y el mal estado de las vías de comunicación.

La Nacional.—*Socorros Mútuos.*—En el presente mes de febrero abonarán los Sres. Socios trece cuotas de 0'10 pesetas, por los siguientes fallecidos: D. Anselmo Ferrero Rodríguez, Ferreruela (Zamora); D.^a Rosenda Keyero González, Arganza (León); D. Justo Muñiz Rodríguez, Maraña (Idem); D. Manuel F. Hoyos Hoyos, Santander (Santander); D.^a Josefa Martín Maestro, Aldeaencabo (Toledo); D.^a Juana María Larrauri, San Sebastián (Guipúzcoa); don Wenceslao Muñiz Zapatero, San Adrián del Valle (León); D.^a Trinidad Tascón Rodríguez, Correcillas-Valdepiélagos (Idem); D. Justo Montoya y Sáez de Zuazola, Vitoria (Alava); D.^a Petra de la Pinta Maestro, Villaherreros (Palencia); D.^a María del Pilar Vázquez Urbano, Serrefón (Cáceres); D.^a Ana Granados Grillés, La Roda (Albacete) (Teruel); don Enrique López Cerruti, Madrid (Madrid).

Matrimonio.—Han contraído matrimonial enlace la maestra de Bañuelos nuestra estimada suscriptora D.^a Jacinta Torija, con el competente secretario de Ayuntamiento D. Francisco Garcés, amigo nuestro.

A los recién casados deseamos todo género de felicidades en su nuevo estado.

Escuelas mixtas.—Se ha ratificado el principio de que las Juntas locales carecen de facultades para determinar si las Escuelas mixtas han de proveerse en Maestro o Maestra.

Cada una se proveerá, en adelante, según lo estuviese al quedar vacante.

Así lo dispone el Reglamento de 25 de agosto último, y en esta parte ha entrado en vigor.

Como durante muchos años, las Juntas han tenido tiempo de manifestar su voluntad en convocatorias anteriores, lo único que ahora se hace es oponerse a las mudanzas de criterio injustificadas.

Posesiones.—Se han posesionado de las escuelas para que fueran nombrados, los Maestros D.^a María Merino, Villacadima; D. Rafael García Reina, Padilla del Ducado; D. Leoncio Aguilar Mantiel, Razbona; D. Julián Gil, Aguilar de Anguita; D. Justo Sanz, Almiruete; D.^a Francisca García, Fuentes; D. Casimiro Vindel, Castilforte; D.^a Julia Bouza, Taragudo; D. Eduardo Parejo, Torremocha del Campo; D. Andrés García, Mantiel; D.^a Ramona Maicas, La Yunta; D. Braulio Gómez, Terraza; D. Teodoro Rodríguez, El Ordial; D. Angel Miguel, Torrubia; D. Mariano Arenas López, Checa; D. Enrique García, Jócar.

Quejas.—Las Alcaldías de Turmiel y La Puerta han participado a la Junta provincial que no se hallan debidamente atendidas las Escuelas por los respectivos Maestros.

Ruina.—Según comunicación de la Alcaldía de La Toba, se halla en estado ruinoso el local-escuela y casa-habitación del Maestro.

Solicitudes.—Han solicitado de la Superioridad: D. Vicente Gonzalo, nuevo título administrativo, por extravío del primero, y la Maestra auxiliar de párvulos, cuya escuela ha sido desdoblada, de Guadalajara, D.^a Filomena Santamaría, casa-habitación. D. Jacobo Orelana y D.^a Pilar Ledesma, ser alta en el Escalafón, en 1 100 y 1.375 pesetas respectivamente, por haberles omitido la Dirección general.

Clases abandonadas.—Se ha dado cuenta al Rec-

torado de una comunicación remitida a la Junta provincial por la Alcaldía de Valdenoches, en la que se dice que las clases están cerradas hace tres meses por hallarse enfermo el Maestro D. Pío Francisco Andrés.

Interinos y oposiciones.—Han solicitado su inclusión en la lista de aspirantes a interinidades los Maestros D. Angel Maldonado, D.^a Rafaela Pardo, D.^a Felipa y D.^a Justa San Antonio.

Para tomar parte en las oposiciones restringidas han solicitado de la Junta que se les admita a los ejercicios, D.^a Carmen Doat, D. Marcelino Hernández y D. Justiniano Saldaña y Alonso.

En el próximo número daremos la relación completa de todos los aspirantes a interinidades y a oposiciones.

Ceses.—Han cesado en las escuelas que desempeñaban, los Maestros siguientes: D.^a Felisa Lafoz, Castilforte; D.^a Carmen Suárez Goicoechea, Embid; D. Nicolás Sanz Palancar, Cogollor; D.^a Antonia E. García Sanz, Padilla del Ducado; D.^a Francisca García, Algora; D.^a Antonia Hernández, Fuentes; D.^a Josefa Panadero, La Yunta; D. Basilio Alonso, Torrubia.

CORRESPONDENCIA

Miedes.—B. A.—Entregado Titulo.
Higés.—F. A.—Contestado por correo.
Viana de Jadraque.—C. S.—Idem.
Alaminos.—N. R.—Cambiada dirección.
El Pobo.—J. A.—Hice su recomendación al Habilitado.
Navalpotro.—A. Ch.—No la necesita.
Hombros.—V. V.—Mande los Titulos administrativos.
Huetos.—C. E.—Se buscarán y se remitirán.
Aragoncillo.—R. L.—Idem idem.
Almería.—I. G.—Que le enviará otro recibo.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1912.

Cupón Prima

LAPIZ LUMINOSO ELÉCTRICO

Escribe a oscuras
y hace las veces de linterna de bolsillo

Uno de los buenos artículos de la
fabricación alemana.

Indispensable á todo el mundo

Imprescindible para médicos, policías, escritores, sacerdotes, marinos, militares, deportistas, hombres de negocios, etc.

Artículo original para regalo

Para los lectores de LA ORIENTACION á 7 pesetas.

Precio corriente 10 pesetas

Córtese y remítase el presente Cupón acompañado de 7 pesetas en libranza, giro postal, sobre monedero o en sellos de correo de 15 céntimos, a los Sres. COSTA Y C.^a, calle Alvarez, núm. 4, BARCELONA, y por correo será remitido el lápiz luminoso. Si se desea certificado, añadir 0,25 pesetas.

IMPORTANTES REGALOS

A precios inverosímiles cedemos hoy en lotes, artículos de imprescindible utilidad para el público. Solo regirán tales precios durante los días que se inserte el presente anuncio. Los pedidos ocho días después se entenderán gravados con un 25 por 100.

PRIMER LOTE 2'50 PESETAS

Un aparato que contiene lo siguiente: Un sello de goma con el nombre y apellido que se desee; un timbre de metal para lacre con las dos iniciales que se elijan, mango para pluma y lapicero.—Precio, 2'50 pesetas.

SEGUNDO LOTE, 2 PESETAS

Una caja imprentilla con 96 letras, números y signos de goma, componedor, pinzas, tinta y almohadilla.—Precio, 2 pesetas.

TERCER LOTE, 2'50 PESETAS

Un aparato que contiene las 8 formas comerciales siguientes: Sin gastos, Certificado, Impresos, Conforme, Pagado, Recibí, Copiado y Anulado.—Precio, 2'50 pesetas.

CUARTO LOTE, 20 PESETAS

Un aparato «Copista Rápido», tamaño 25 por 16 centímetros y peso menor de 5 kilos, para obtener un centenar de copias en pocos minutos, propio para Compañías, Sociedades, Banqueros, etcétera, y para las personas que quieran imprimir ellas mismas manuscritos, memorias, menús, música, dibujos, cartas de invitación, programas, circulares, planos, tarifas, etc. Las copias se obtienen lo mismo de escritura a mano que a máquina, de música, dibujos, etc., y pueden sacarse indistintamente en negro o en colores.—Precio, 20 pesetas.

Tenemos mayores tamaños

Los pedidos, acompañados de su importe, en libranza, giro postal o sobre monedero, a los Sres. Costa y C.^a, calle Alvarez, 4, Barcelona.

Si se desean los objetos certificados, añadir 0'25.—Admitimos sellos de 15 céntimos pagos, aumentado el 10 por 100 sobre los precios señalados, encargando en este caso se certifiquen las cartas.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**-Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA
EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

ALMACENES DE TEJIDOS AL DETALL

'LA GRAN CIUDAD DE LONDRES'

de Vicente Madrigal

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1
GUADALAJARA

Son los que más venden y más barato, porque el sistema serio y a precio fijo de esta casa, obliga a vender a todo el mundo a iguales precios; y como es la única casa que recibe todas las existencias directamente de las fábricas, se obtiene una gran economía, pues las utilidades de los intermediarios se las benefician los DESPIERTOS clientes de estos importantes almacenes.

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).
— — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — —

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

PARA LOS PRESUPUESTOS DE 1912

Se interesa a los Sres. Maestros y Maestras incluyan algunos de los libros siguientes pro pios de esta Casa editorial, ya para el estudio ó para premios:

Lirio Celestial, oraciones en verso, por D.ª Elisa Gutiérrez.

Las Virtudes, libro de primera lectura, por Pareja Serrada.

Flores de Alcarria, poesías morales y patrióticas, por D. José Pérez y Pérez.

Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, por Martínez Abellán.

Episodios de la Guerra de Sucesión, por D. Camilo Pérez Moreno, con un Apéndice del Centenario verificado en Brihuega.

Precio de todos estos libros *una peseta ejemplar y diez pesetas docena.*

DE ACTUALIDAD: Bonitas orlas para planas de todas las reglas a DIEZ céntimos.